

Mer de Enno de 1812.

Cartas Penales de los diversos  
Ramos de la Marina

Madrid N.º 4

Fran. Marchan Art.º de Mar de la dotac.  
 Navio de Grã S. Pedro Alcantara  
 Ajustam.º  
 sus haveres vend.ª hta el dia exc.º de  
 despido

N.º 50.

Minist.º P.º de Marina del Sur 9.º de Enero  
 de 1812.

Navio S. Pedro Alcanta.

Imp.º en su redus.ª  
 y dep.º f.º liq.º P.º R.º M.º

El expresado Individ.º Ha de haver  
 Por 58. m. 1. dia del 1.º de Reconc.ª añ.º v.º 4m.  
 6.º y vencido de 15. de Agosto de 1806. q.º impuso a  
 servir en Europa hta 16. exc.º de Octre de 1809. q.º  
 salio p.º America ..... 1856 .. 9.º  
 Por 4. m. 2. dia de 10. apt.ª hta 7. exc.º de  
 Marzo de 1810 q.º llego al Callao ..... 245 .. 18.  
 Por 1. m. 9. dias del de 16 p.º v.º 10. hta 16.  
 exc.º de Abril sig.º q.º quedo despedido del serv.  
 p.º ser nat.º del Pais ..... 122 .. 10.  
Depto ..... 2321 .. 25.  
 De 4. pagar del 1.º goce a v.º q.º esta socorrido en Europa  
 ablt.ª de sus vencimientos ..... 195 .. 10.º  
 De otras 1. de id. apt.ª p.º viaje ..... 294 .. 3.º } 289 .. 13.  
 ..... 1889 .. 12.º } 229 .. 3.º 12

Acanza ala R.ª Haz.ª de doscientos veinte y nueve p.º tres r.º 12 m. de  
 pta.º f.º liq.º Minist.º P.º de Marina de Lima 9.º de En.º de 1812.

Mano de Juan Sastre

El 1.º h.º de em.º Individ.º ve halla encajado en h.º el goce de gracia  
 por un ven.º de 25 m. de ven.º de 25 m. de ven.º de 25 m. de ven.º de 25 m.

Recivi  
 Aruego del Universidad

Pedro de Loyola

Jorge Bonse de Leon Art. de Mar  
Bote de la Capitanía del Puerto.

Ajustam<sup>to</sup>

que haõ. vencidas hta el dia exc. de su  
o.

N.º 91.

2

Minist. P. de Marina del sur 9. de  
Enero de 1812.

Imp. en Surduc.ª a  
R. dep. f. lig. P. R. M.  
/ /

Bote de la Cap. del  
Puerto

El expresado Indiv.º ha de haver:  
Por 2.ª m. y dias de su p.º de 16. p.º.  
vas.º ymb.º y vencido d.º 1.º de Oct.º de 1811. que  
le era por pagar hta d.º exc. de Enero de  
1812 que fue despedito..... 204... 0.

Desto

De 6. r. 3. m. dep. f. correspondiente al dest.º del 2.º p.º  
de impuesto.....

6... 3.  
298... 6. 37. 2... 6.

Alcancas a la R.ª H.ª de treinta y siete p.º de r.º seis m. de  
p.º f. lig. Minist. P. de Marina de Lima 9. de E.º  
de 1812.

Mang. de base suley

Recivi

Jorge Bonse

desto

Aunque no expone el haber de este Indiv.º mas q.º d.  
meas y dias es como si equivoca.º por ven 7 dias  
como se expone en el tiempo que veneno

Recivi del Sr. marg. de Torre Tagle Comisa-  
rio Real de Guerra y ministerio Real de ma-  
rina de este Apostadero veinte y tres quintales  
de quatro Perlas de Lapid q. se le he vendido  
al respecto de quince p. cada una q. la cuenta  
ya y Paron delo Almazene de marina del  
Callao durante el corriente año. y para q.  
sirva de data al dho Sr. ministro firmo  
este en Lima a 10. de Enero de 1812.

Sonx Co. p. S.

Reymundo Castillo

Recivi del Sr. marq. de Torre Tagle Comenda-  
rio Real de Guerra, y ministro Real de ma-  
rina de este Reyno, ser. para por la  
lectura de quatro libras al respecto de doc.  
x. cada uno q. se fabricado q. la cuenta  
y razon de lo almazax de marina duran-  
te el corriente año, y para q. sirva de da-  
ta al dho Sr. Comendario firmo este en  
Lima a 10. de Enero de 1752.

Soy yo

Cayetano Fontana

OS MINISTROS GENERALES DE EJERCITO, Y REAL  
cienda de esta Caja Matris de LIMA: Tesorero D. Pablo de Por-  
as y Landazuri, Contador Interino D. Joaquin Bonet Mayor ho-  
rario por S. M. del Real Tribunal de Cuentas.

Certificamos: Que a <sup>13<sup>ta</sup></sup> del Libro Manual del pres.  
año de 1812 se halla un partida del tenor siguiente.  
trib. Extraord. En.º 11.

ritido de la  
iv. de  
arina.

En cargo: Seiscientos veinte y seis  
pevos de reales recibidos de D. Francisco  
Miangolarra Apoderado del Señor Comis.  
de Marina Marquer de Torre Tagle como  
descontados a todos los empleados en ella  
entierra, del Apostadero, y a la oficialidad  
y tripulacion de la Corbeta de Guerra castor  
en los ultimos quatro meses cumplidos en  
fin de Dic<sup>re</sup> anterior por laion de la contri-  
bucion Extraordinaria mandada exigir  
en Reales Ordenes de 2, y 3. de En.º de 310.  
segun todo consta del Oficio de Embic de 2.  
del oriente, que original se acompaña  
bajo el N.º 53.º por comprobante = Torturas =  
Bonet = Francisco de Miangolarra = 626.2.

Los parece de dho Libro, foja, y partida a que nos remitimos,  
para que con te damos la presente en Lima Jha ut Supra

Pablo de Porras y Landazuri

Joaquin Bonet

Improvada

LOS MINISTROS GENERALES DE EJERCITO, Y REAL  
 Hacienda de esta Caja Matris de LIMA: Tesorero D. Pablo de Por-  
 curas y Landazuri, Contador Interino D. Joaquin Bonet Mayor ho-  
 norario por S. M. del Real Tribunal de Cuentas. *Certificamos que*  
 a f. 84. el Libro Particular & Donativo se halla una Partida el  
 enor siguiente.

D. José Pa-  
 Nivero

Enero 11. de 1812.

En Cargo: Cuatrocientos cinquenta  
 pesos, recibidos de D. Fran. Miangolama, con  
 quien los remite el Sr. Comisario & Marina  
 Marques & Jose Fagle, con un oficio & 2. el  
 comente q. vafo el N. 61. se acompaña, expre-  
 sando en el vez esta cantidad perteneciente al  
 Donativo & 150. p. mensuales q. hace al Rey, y  
 ala Patria el Sr. Comand. & Marina & este  
 Apostadero D. José Pasqual Nivero, los mismos  
 q. ha aumentado & gratificación personal, y corres-  
 ponden á los 3. meses corridos desde 1.º de ofie. hta  
 fin de Dize anterior = <sup>1.º = Porcuras = Bonet =</sup> Fran. & Miangolama 450. p.

Asi parece & dicho L. Particular & Donativo fosa, y Partida a q.  
 remitimos y p. q. con te damos la pres. en esta R. Caja, & Lima fha.

Supra

Pablo de Porcuras y Landazuri

Joaquin Bonet

Improvada

Montes Peres Armeros de Preferencia  
la Equipacion del Bote de la Capitania  
del Puerto.

N.º 56.

7

Mutua.  
Muntam.

e sus haceras venidas como Armeros de  
Europa hñ 1.º exclusive de Alvaros  
1806. . . . .

Administr.º Real de Alms del Sur 21 de  
Enero del 812.

Imp.º en Su Mage.º  
17.º de P.º de Fig.º P.º de Alms.

Bote de la Capitania del Puerto.

1.º de Prefer.º

El expresado Indiv.º No de habes.  
Por 34. meses 23. dias de sueldo de 6. esc.º.  
a vellon val.º 4mb.º y venido como Armero de  
en Europa desde 8. de Ab.º del 803. q.º empezo a  
servir hñ 1.º de Alvaros del 806. q.º ascendio a  
Alarinos y cuyo tiempo le quedaba pend.º p.º  
no constan de su alicento . . . . . 814. 25.

Descuentas

De 10. meses de la asignacion de la mitad del m.º  
sueldo ratificada desde 1.º de Mayo del 805.  
hñ 1.º de Alvaros del 806. . . . . 117. 6. } 128. 13.  
De 28. r.º 2. mñ vellon valor de un ley. . . . . 11. 7. }

686. 12. 85. 6. 12.

Alcavala al Real Hacienda Ochenta y cinco p.º mil D. y doce e  
mñ. de plata fuere lig.º el Ministerio Real de Alms de Lima  
21. de Enero del 812.

El Mang.º de Juan Angulo

Precios  
A cargo del Intendente  
Juan de Dios  
E.º

Nota

Por el 1.º habes tiene la def.º de 2. mñ. y 30. mñ. rante.º  
cuyo depe con 812. r.º y 35. mñ.



N.º 58.

J. N. y  
D. Donacio de De. Noo, Ten. de Frac. de la S.ª An.  
mada y Ayud.º Secret.º de la Comand.ª G.ªl. de Marina  
del Apostadero del Callao.

Certifico que el v. M.º. P.ºal de el Marq. de  
Forne Faule ha satisfecho à la Administrac.ª P.ºal  
de Correos de esta Capital Ciento diez pesos uno y  
medio Reales importe de catorce Pliegos que con P.º.  
Sello se recibieron de la Secad.ª del Despacho Univer.  
sal de Mar.ª por el Extraord.º que por Panamá y  
Payta llegó à esta Ciudad el 17. del corr.º segun la Poleta  
que de la Estafeta de dha. Administrac.ª y Cubiertas se  
incluyen por comprobantes, y que viva de Data à dho  
So.º. Marques. Lima Veinte y nueve de Enero de  
mil ochocientos y doce.

J. N. y De. Noo.





cibimos.

José Pong & Viveros

José de la Cruz

Manuel Vender

José de Oca

Juan Parra

D. José de Arce

Martin Moral de la Cruz

Leon de la Cruz

Rafael Enriquez

Corona

Nota

Se hallan en el Total de los pagos 4 m. de mas

Los Ofic. que tienen destino en la Escuela  
Nautica.  
su poses. vencid. hta fin de en. del 1812.

N.º 60. 12  
El Ministerio P<sup>al</sup> de Ultramar del Sur.  
31. de Enero de 1812.

Escuela Nautica

D.º en D<sup>o</sup> del Ep<sup>o</sup>.  
Pilotos. . . . .

El ten.º de Frag.º D. Juan Diaz Ataguada  
Habe haver. Por l. mes de su sueldo de  
60. p.º. en el presente y veniente de de 1.º h<sup>ra</sup>  
fin de Enero del 1812. q.º le está p.º pagar. . . . . 465. 00.  
Por id. de la gratif.º por com.º de 67. p.º. int<sup>o</sup>.  
de Ultramar . . . . . 540. 00.  
Por 467 raciones de Amada vencidas en otro  
imp<sup>o</sup> al 1.º de 1.º de 1.º. y a 1.º de 1.º. de p.º. cada una - 69. 25.º.

Descuento

De 18. d.º. 20. m<sup>o</sup>. d.º. p.º. el 4.º p.º. de imp.º. en el sueldo liq.º. . . . . 18. 20.  
1056. 97.º P 132. 0. 57.º

Mas de idem . . . . .

El ten.º de Frag.º grad.º D. Andres Palento.  
Por id. del suyo de 100. p.º. p.º. int<sup>o</sup>. . . . . 800. 00.  
Por id. de la gratif.º de 10. p.º. p.º. mensual.º. p.º.  
gasto de escritorio. . . . . 80. 00.

Descuento

De 42. r.º. de plaza p.º. el 1.º p.º. de imp.º. en el sueldo. . . . . 42. 00.  
838. 00. P 104. 6. 00.

Item . . . . .

D. Eduardo Carrasco. Por id. del suyo de 15.  
por id. integros. . . . . 360. 00.

Descuento

De 7. r.º. 6. m<sup>o</sup>. d.º. p.º. el 2.º p.º. de imp.º. sobre el sueldo. . . . . 7. 67.º  
352. 27.º P 44. 0. 27.º

Eloto de raciones a  
orden. del Ayud.º

D. Juan Garcia. Por id. del de 26. p.º. int<sup>o</sup>. . . . . 208. 00.

Descuento

De 4. r.º. 5. m<sup>o</sup>. por el 2.º por 100. de impuesto. . . . . 4. 5.  
203. 22.º P 29. 3. 29.º

306. 2. 28.º

Los quatro Oficiales que incluye el anterior  
Asunt<sup>o</sup> alcavala a las Real Hacienda trescientos

seis pesos dos reales y veinte y ocho maravedis se p[er]ta  
fuere liquido. Ministerio Principal de Marina  
Lima 31 de mayo de 1812.

J. M. de la Cruz

~~Primer~~

Eduardo Carrasco

Juan Diaz Maguena

Manuel Garcia

Andres Baleator

Oficiales destinados alas atenciones  
 a la Capitanía del Puerto y Comand.<sup>te</sup> Milit.  
 del Callao. Ajustam<sup>to</sup>  
 sus p<sup>tes</sup> vencidos hasta fin de En. del 812.

N.º 61.

13

Minist.<sup>o</sup> Pr<sup>o</sup> de Int<sup>na</sup> del Sur  
 31. de Enero de 1812.

Capit. del Puerto.

Ymo<sup>te</sup> en D. Santiago P.  
 H. de P. P. de L. P. de P. de L. P.

N.º del p<sup>ro</sup> y Comand.<sup>te</sup>  
 Militar del Callao.

El Sr. Ten.º grad.<sup>o</sup> D. Juan Camuñer: ha de  
 haber. Por 1. mes de su sueldo de 50 p. cas. el  
 último y vencido hasta fin de Enero de 1812  
 que le está p.<sup>o</sup> pagar . . . . . 1162. 17.

Declaraciones

De id. de la asignacion de 2 p. p. int. . . . . 72. 00.  
 De 136 r. p. i. m. p. el 11. de p. de imp. sobre  
 el sueldo liquid. . . . . 136. 20

208. 20

El Sr. Ten.º de Navio grad.<sup>o</sup> D. Jose Phamengillo. . . . . 253. 30

112. 1. 30

Cargos. Por 1. mes de su sueldo de 60 p. cas.  
 el último y vencido como el anteced.<sup>te</sup> . . . . . 465. 00.  
 Por id. de la gratif.<sup>on</sup> por con.<sup>ta</sup> de 67 p. int.  
 de el l. ca. . . . . 540. 00.

Por 46 i. raciones de Armada vencidas en  
 id. al 11. p. de l. diarias ya l. r. de p. de f.  
 cada una . . . . . 62. 25

Declaraciones

De 18 r. p. i. m. p. el 4. p. de imp. de el p. de l. ca. . . . . 18. 20.  
 De 57 r. p. i. m. p. de con. p. de al tercio de su p. q. de p.  
 p. cubrir la deuda q. tiene con la P. H. de l. ca.  
 queda liquidada a 5.043. i. 12. m. de la misma  
 especie p. de de l. de Feb. siguiente . . . . . 155

173. 20.

207. 5

112. 5. 5

Los dos ofi. q. incluye el ant.<sup>o</sup> ajuste alcanzan ala P. H. de l. ca. de ciento e  
 treinta y un p. r. de p. de y de m. de p. de el Minist.<sup>o</sup> Pr<sup>o</sup> de Int<sup>na</sup> de Lima 31. de  
 Enero del 812.

El Maq. de l. ca. Angly

Declinamos

Juan Camuñer  
 Jose de la Cruz

D. Felipe Villavicencio Ofi. de  
Mag. de la Fl. Armada.  
Austamto  
de su grad. ven. de nra. fin de  
Enero de 1812.

Comit.º P.º de mar. na) del Sur 31.  
de Enero de 1812.

Imp. en Suabia  
V.º de P.º de M.º de S.º de M.º

Deposito

El expresado Ofi.º Ha de haber  
Por un mes de su.º de 371.º p.  
vof.º el m.º y ven.º durante el  
mes de Enero de 1812. q.º le era  
p.º pagar ..... 200.21.

Por D. de la grat.º personal  
de 674.º p.º int.º de mar. .... 540.00.

Por 464.º p.º de Armada ven.  
cida en dno tpo al respecto de  
una y media diaria y a uno  
y medio p.º dep.º f.º cada una. .... 63.29½

De 4.º r.º 27½ m.º p.º el 2.º p.º de imp.º ..... 200.21.  
4.27½

Hay demas h. manusc. .... 834.12½ 111.6.12½

Alcance a la Real Horden ciento once p.º  
sol.º d.º diez y nueve y medio m.º de p.º de  
fig.º ministerio Pral de marina de Lima  
31. de Enero de 1812.

El Mang.º de Juan Angles  
Recivi.

Felipe Villavicencio

N 63.

D. Damián montalvo Ten. de  
Cavio retirado con asignacion  
ante Apartadero.

Minist. F. de marina del Sur 31.  
de Enero de 1812.

es su goce venado hta fin  
de Enero de 1812.

y el en Su Hon. a  
F. de marina del Sur 31.  
de Enero de 1812.

Apartadero.

El Exornado Oficial. Dña de haver:

Por la suma de su r. de 30. p.  
q. de difunta p. el r. en cada uno  
vajado el importe y vencido 2.º de  
Octubre de 1811. q. se esta por pa-  
gar hta fin de Enero de 1812. que  
se le ajusta..... 230. m.

Deo. to

De 18. r. 20. m. de p. f. por el 2.º de imp.  
sobre el sueldo liquido..... 18. 20.

211. 20. 113. 7. 14

Alcanza a la Real Hacienda ciento trecep. siete  
r. catorce m. de plata fuerte liquida. minist.  
terio F. de marina de Lima 31. de Enero de  
1812.

El Marq. de San Felipe

Como Apoderado del Oficial contenido en el d. p. ante.  
antec. de recibido los ciento trecep. siete r.  
catorce m. q. alcanza a la R. Hacienda p. ut  
supra. Alberto Zambrano

E

Oficina Escribiente de la  
dependencia militar del  
del Apostadero.

Minis.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> de Marina del Sur  
31. de Enero de 1812.

Apostam<sup>to</sup>

de su P.<sup>o</sup> vencido h<sup>a</sup> fin de  
Enero de 1812.

Ymp<sup>to</sup> en Sub<sup>to</sup> a  
H. Dip. f. Dip. f. P. P. P.  
una una

Apostadero.

crio<sup>to</sup> de la Com.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Ignacio de Smitz. de Chaves.  
m<sup>o</sup> de G<sup>o</sup>al. ...

Por un mes de su P.<sup>o</sup> de 36 f.  
f. integ<sup>o</sup> venc.<sup>o</sup> durante el mes  
de Enero de 1812. que se esp<sup>o</sup> f.  
pagar..... 280.00

De 4 r<sup>o</sup> 20 m<sup>o</sup> f<sup>o</sup> el 2 p<sup>o</sup> de imp<sup>to</sup>..... 4.20.  
274.14 34. 2. 14

2<sup>o</sup> id. .... D.<sup>o</sup> Antonio del P<sup>o</sup>.  
Por id. del suyo de 30 f. id. .... 240.00

De 4 r<sup>o</sup> 27 m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> el 2 p<sup>o</sup> de imp<sup>to</sup>..... 4.27.  
239. 7 29. 3. 7.

3<sup>o</sup> Dem. .... D.<sup>o</sup> Pedro Maria id. en todo..... 29. 3. 7.

de 4 r<sup>o</sup> de idem. D.<sup>o</sup> Jose Mariano id. .... 29. 3. 7.

de 4 r<sup>o</sup> com. de idem. D.<sup>o</sup> Jose Bud, id. .... 29. 3. 7.

de 4 r<sup>o</sup> com. militar. D. Raymundo Daniel.  
Por id. de su sueldo de  
26. pesas id. .... 208.00.

De 4 r<sup>o</sup> 9. m<sup>o</sup> f<sup>o</sup> el 2 p<sup>o</sup> de imp<sup>to</sup>..... 4. 9.  
203.29 29. 3. 29.

577. 9. 3.

Es ser individuo que incluye el anterior

ajuste alcanzan a la Real Hacienda cien.  
tenta y siete p.<sup>os</sup> tres d. tres mrs dignos  
fuere liquidados. minist.<sup>o</sup> Real de Marina  
Lima 31. de Enero de 1812.

El Marq. de San Felipe

Recurrimos.

Jonacio de Smidt

Antonio del Rio

Pedro Menad

José Martínez

José Antonio Smidt

Raym. Daniel

El Sr. Jefe de Contrab. de Navarra y  
 de Navarra y Arzobispado del Calles y otros  
 disfrutan grat. p. el mismo Ramo.  
 Navarra.

Minist. Pral. de Navarra del Sr. D.  
 J. de Enciso de A. 812.

Desempeños vencidos hasta fin de  
 Enero del 812.

Ministerio.

Imp. en R. S. de Ind. a  
 20 de Fe. de 1769. p. R. de Ind.

El Oficial de la clase de 2.<sup>a</sup> D. N. Fran.  
 de Castilla y Navarra. Habiendo  
 Por un mes de su. de S. p. bajado el  
 importe p. 8. y vencido en todo dicho mes de  
 Enero que le era p. pagar ..... 620.00.  
 Por id. de la grat. personal de 674 p.  
 ias egresos de est. en ..... 540.00.  
 Por lib. racion de An. vencidas en  
 el mismo mes, al resp. de 1/2 diarias y a  
 1/2 de prafu cada racion ..... 62.25%

Desuentos.

De id. de la asignac. de la mitad de 40. esc. apca. .... 149.00. } 179.27.  
 De 24. y 27. mar. dep. fu. p. el 1/2 de imp. sobre el su. liq. .... 24.27. } 1042.32% P 1311.32%

El de igual clase de Jori en Ar. Baerorrechea,  
 id. en el haver ..... 1222.25%

Desuentos.

De 24. y 27. mar. dep. fu. p. igual imp. sobre el sueldo ..... 24.27. } 1204.32% P 140.4.32%

El Sr. Jefe de Contrab. de Navarra y  
 Arzobispado del Calles y otros.  
 Por id. de los años de 1769 de 10 p. id. .... 549.17.  
 Por iguales grat. y raciones ..... 609.25%  
 Por el m. mes de la grat. de 24 p. fu. integ. q. fu.  
 fuesa p. 1/2 p. un E. de 1000 ..... 160.00.

Desuentos

De 24. y 27. mar. dep. fu. correspond. al 1/2 de  
 impuesto sobre el sueldo liquido ..... 21.22% } 182.93%  
 De 6. y 9. mar. id. del 2.<sup>o</sup> de la gratificac. de Enero ..... 3.61% } 1129.2. P 141.1.2.

422.0.6.

Guarda Armador N  
del Callao. D. Don Leonardo de la Cendesa.

Por el cirado por la grat. de 95 p.  
integrar que disfruta por esta rama  
por Real Céd. .... 280.00.

Descuento.

De S. D. 22. mas. dep. fe. li. p. el 2º de impuesto. .... 9.20.

274.14. P. 34

Ofic. m. de la  
Comis. de P. m.

N N  
El Cap. de Justicia D. Juan Ballera  
Por el que disfruta de la

gratificación de 95 p. idem. .... 240.00.

Dis.

De S. D. 27. mas. dep. fe. del 2º de imp. .... 4.27.

239.7. P. 22

486.4

En cinco oficiales que incluye el ant. asunto alcanzado  
a la R. Hac. de cuatrocientos ochenta y seis p. cinco  
y siete mas. dep. fe. li. p. el 2º de imp. Real de Mar. de Lima Enero  
31. del 812.

El Mag. de Juan Ballera

Resuimos

Franc. de Micangobarrun

Ant. Alague

Juan Ballera

José m. de Barrera

Al Oficial de la Clase de 2.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup>  
Juan<sup>o</sup> Ortega Contrator del  
Hosp.<sup>o</sup> de Velas.

Minist.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> de Marina del Sur  
31 de Enero de 1812.

Ajustam.<sup>to</sup>  
de su gocer ven.<sup>to</sup> lta fin de  
Enero de 1812.

Imp.<sup>ta</sup> en su Reg.<sup>ta</sup>  
de Dep.<sup>ta</sup> P.<sup>o</sup> de Marina

Juan<sup>o</sup> de Velasco

Contrator... El Exprimado Ofic.<sup>o</sup> de la de Navas.

Por un mes de su sueldo de 80  
p.<sup>o</sup> ras.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> y vend.<sup>o</sup> en todo  
el mes de Enero de 1812 q.<sup>o</sup> le  
lta p.<sup>o</sup> pagar..... 620.00

Por el de la grat.<sup>ia</sup> personal  
de 674 p.<sup>o</sup> integ.<sup>o</sup> de mes..... 440.00

Por 464 p.<sup>o</sup> de Armada ven.<sup>ta</sup>  
ada en dho tpo al respecto de  
14 dia y a 14.15 de p.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> cada  
una..... 69.29

De 24 y 27 m.<sup>o</sup> d. p.<sup>o</sup> el Dec.<sup>to</sup> del 2.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> de  
Impuesto..... 24.27

1229.29  
1204.34 150.4.32

Alcanza ala Real Ord.<sup>o</sup> ciento cinquenta p.<sup>o</sup>  
quatro d. treinta y dos y medio mes de plata  
fuerte lig.<sup>o</sup> minist.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> de Marina del Sur  
31 de Enero de 1812.

El Mang.<sup>o</sup> de Torre Angles

Recivi

Juan<sup>o</sup> Ortega



El Man. Romero Donb.º del Cuerpo  
de Artillería de Marina

N.º 68.

20

Instrumento

Ministerio Pral. de Marina del Sur  
31. de Enero de 1812.

de su prest. y Premis venido h.º fin  
Enero de 1812.

Deposito

Imp. en su reducc.º  
N.º de p.º f.º liq.º P.º R.º M.

Bombard.º . . . El expresado individ.º Hade Haber

Por 4. meses de su prest. de 16 p.º f.º integ.  
venido desde 1.º de Oct. de 1811. q.º le sea p.º pagar  
hasta fin de Enero de 1812. . . . . 512.

Por 2.º del premio de 2.º d.º . . . . . 36.

Por 19. m.º 15. dias de la diferencia del pre-  
mio de 6.º de que sea pagado al 2.º que le  
correspondio desde 15. de Enero de 1810. h.º fin  
de Sept.º de 1811. . . . . 57. 17.

606. 17.

Decreto

De 10. r.º 2. m.º de p.º f.º p.º d.º 2.º p.º de imp.º sol.º el realdo. . . 100. 8.  
596. 9. 74. 4. 9.

Acanza ala P.º de.º setenta y quatro pesos quatro reales  
nueve maravedises de plata fuerte liquidos. Ministerio Prin-  
cipal de Marina de Lima 31. de Enero de 1812.

El Man.º de Joana Angley

Reciví Manuel Romero

Nota

En lugar deponen lo na poner los p.º lo q.º se  
de muestra si equiboc.º con.º oientan hecha el  
dey.º 1.º de 10.



De las trav. con. hñs fin de Guaro de 1812.

Minist. P. de Marina del Sud 31 de Enero de 1812.

Parte de la Capitania del Guaro.

Mto. de ...

Parten ... El 2.º Guand. Maria Per. Vimenos. Ha de haver. ... 786.. 27.

De las m. 4. m. de la asignat. de la mitad de ... 36.. 14. ... 609.. 13. 776.. 1.. 19.

Part. de mad.

Don. Alonso: ... 376.. 14. ... 7.. 17. ... 369.. 31. 776.. 0.. 31.

Juan Ant. Mayo: d. en sold. ... 376.. 14. ... 376.. 0.. 31.

De otros 4. m. de la asignat. de la mitad de ... 376.. 14. ... 286.. 20. 776.. 0.. 31.

Juan de Dios Pananda: d. g. Juan Ant. Mayo ... 376.. 0.. 31. ... 376.. 0.. 31. ... 376.. 0.. 31.

Dice con 792 con 21m ... 792.. 27.

De d. de la asignat. de la mitad de ... 679.. 10. ... 776.. 19. 776.. 0.. 31.

Juan de Dios de ... 376.. 0.. 31. ... 376.. 0.. 31. ... 376.. 0.. 31.

Prefer. ... 429.. 162.

490.. 4.. 28.





D. Antonio Allague Comodoro a Brig.<sup>ta</sup> a la Real Armada y Intendente  
de Guayaquil y Guano del Callao

Certifico q. el Maestro Intendente Antonio Gello, ha acordado  
para el Bote de la Capitanía de Guano, lo sig.

Brig. Brig.

Por aceptar los Botes a los ... ..

Impreso en esta Real Audiencia a cinco de Mayo de 1812. Y para q. por la Comi-  
sión de Guano y Guano pueda hacerse el abono correspondiente, se presenta  
al Callao a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos doce

Antonio Allague  
&  
B

Resido al Sr. Marques de Torre Tagle Com. de la Guano y  
Ministro Real de esta Real Audiencia. Lo Sino & dos na.  
que acordada la anterior Certificación, y q. que siaba de data  
a Dho. Sr. firmo así en el Callao a 31 de Mayo de 1812.

Son 5 pesos. Dos.

Antonio. Mel  
B

173. 25

D<sup>no</sup> Antonio Allague Contador de Real Caxa de la R. Armada, e Inter<sup>o</sup>  
del Almacén Gen. de Marina.

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el de la fin anterior inclusive, han venido los Individuos del Depósito del Almacén del Salado, las Razones de Armada que á cada uno á su margen se les señala á los que se les abona en plata en la forma siguiente.

	Número de Razones.	Su Importe en Pesos R <sup>os</sup> y C <sup>ts</sup> .
2.º Guardian. Antonio Rodriguez . . . . .	31.	P 5... 6. 17.
Idio de Velas. Tomas Delgado . . . . .	31.	P 5... 6. 17.
del Tonelero. Estanislao Martinez. . . . .	31.	P 5... 6. 17.

Off. de Mar.

<u>Artificeros de Mar.</u>		
Diego Monroya . . . . .	31.	P 5... 6. 17
Juan Diaz . . . . .	31.	P 5... 6. 17
Pedro Dopmabel . . . . .	31.	P 5... 6. 17
Fran.º Tarrucha . . . . .	31.	P 5... 6. 17
Juan Botana. . . . .	31.	P 5... 6. 17
Fran.º Gomez. . . . .	31.	P 5... 6. 17
Fran.º London. . . . .	31.	P 5... 6. 17
Felis Cartero. . . . .	31.	P 5... 6. 17
Miguel Cabaly . . . . .	31.	P 5... 6. 17
Manuel Bermudez. . . . .	31.	P 5... 6. 17
Diego del Fuero. . . . .	31.	P 5... 6. 17
Juan Sierra. . . . .	31.	P 5... 6. 17
Fran.º Sanchez. . . . .	31.	P 5... 6. 17
Juan Apertimo Quinto. . . . .	31.	P 5... 6. 17
Mano Polá. . . . .	31.	P 5... 6. 17.
Miguel Barty . . . . .	2.	P ..... 3.

Atarimeros

Juan Rueda. . . . .	31.	P 5... 6. 17.
<u>Guarnición de Sanidad.</u>		
Estebanico Condesal. . . . .	27.	P 5... .. 17.
José Bonilla. . . . .	9.	P 1... 5. 17.
José Flores. . . . .	12.	P 2... 3. 17.
Juan Valentin . . . . .	31.	P 5... 6. 17.
Gabino Vique . . . . .	25.	P 4... 5. 17.
	696.	130... 4.

José Benalpel.	31.	¶ 5... 6. 17.
José Soto	15.	¶ 2... 6. 17.
José Vaquer.	15.	¶ 2... 6. 17.
José Santos.	12.	¶ 2... 2.
José Ignacio Lagos.	31.	¶ 5... 6. 17.
Estanislao Amador.	31.	¶ 5... 6. 17.
José Estanislao Escobar.	19.	¶ 3... 4. 17.
José Ignacio Valencia.	18.	¶ 3... 3.
Juan Antonio Altamirano.	9.	¶ 1... 5. 17.
Pedro Rodríguez.	6.	¶ 1... 1.
Cayetano Figueroa.	3.	¶ ... 4. 17.
Andrés Condino.	3.	¶ ... 4. 17.
Ignacio Bahamonde.	3.	¶ ... 4. 17.
Sebastián Altamirano.	2.	¶ ... 3.
Juan de Dios Carril.	2.	¶ ... 3.
José María Pineda.	2.	¶ ... 3.
Diego Tomás Vidal.	2.	¶ ... 3.
Juan Pérez.	3.	¶ ... 4. 17.
Andrés Vargas.	3.	¶ ... 4. 17.
Ignacio Cortés.	3.	¶ ... 4. 17.
José María Riquelme.	3.	¶ ... 4. 17.
Alexandro Meneguel.	2.	¶ ... 3.
Pedro Sanabárez.	2.	¶ ... 3.
Manuel Baigens.	2.	¶ ... 3.
José Gutiérrez.	2.	¶ ... 3.
Manuel Díaz.	2.	¶ ... 3.
Juan <sup>o</sup> de los Santos.	2.	¶ ... 3.
Matías Soto.	1.	¶ ... 1. 17.
Eugenio Rodríguez.	1.	¶ ... 1. 17.
José Antonio Sánchez.	1.	¶ ... 1. 17.
Juan de Dios Escobar.	1.	¶ ... 1. 17.
Manuel Miranda.	1.	¶ ... 1. 17.
Juan Stella.	1.	¶ ... 1. 17.
Nicolas Ponce.	1.	¶ ... 1. 17.
Domingo Sanabárez.	1.	¶ ... 1. 17.
Isaacum Oyarza.	1.	¶ ... 1. 17.
Francisco Anzuéduy.	1.	¶ ... 1. 17.

*Tropa de Infantería*

Com. 1. <sup>o</sup> Luis Sánchez.	31.	¶ 5... 6. 17.
Cabo 1. <sup>o</sup> Francisco Pastor.	31.	¶ 5... 6. 17.
	996.	186. 6.

Guandano	Juan <sup>o</sup> Fernandez	31.	45	6. 17	
	Johann Truelas	31.	45	6. 17	
	Thomas Moreno	31.	45	6. 17	
	Friedenor	Leonard Blanco	31.	45	6. 17
		Alonso Martin	31.	45	6. 17
		Juan et Dios Delgado	31.	45	6. 17
		Juan Bembucaya	31.	45	6. 17
		Antonio Ramon Triada	31.	45	6. 17
		Juan <sup>o</sup> Redondo	31.	45	6. 17
		Vicente Gaanelle	28.	45	2
		Juan <sup>o</sup> Jimm	31.	45	6. 17
	Jacinto Roque Gutelu	31.	45	6. 17	
	Maxiano Alcalá	31.	45	6. 17	
	Manuel Luque	31.	45	6. 17	

Buzgada et Val

Bombardero	Manuel Romero	31.	45	6. 17
------------	---------------	-----	----	-------

Botte della Cap<sup>a</sup> et Puerto

Vatton.

2 <sup>o</sup> Guard <sup>o</sup>	Marcos Jose Jimenez	31.	45	6. 17
-----------------------------------	---------------------	-----	----	-------

Artilleria et liaz

Juan et Dios Fernandez	31.	45	6. 17
Antonio Alonso	31.	45	6. 17
Juan Antonio Mayo	31.	45	6. 17
Joaquin Garcia	29.	45	3. 17
Manuel Mariano	31.	45	6. 17
Juan Debin	31.	45	6. 17
Bruno Garcia	31.	45	6. 17
Domingo Pinazo	31.	45	6. 17
Jose Lopez	31.	45	6. 17
Jose Martin Sepanano	31.	45	6. 17
Alonso Perez	31.	45	6. 17
Jose Conas et Leon	2	45	4
Jose Man Gonzalez	15.	45	2. 6. 17

Jose Diaz Triestan

1851. 347... 17.

15.. 82... 6.. 17.

1866. 349... 7..

En forma que segun parece de las sumas anteriores han venido ser Individuos mencionados en esta Certificacion. Del convenio de treinta y seis tracciones que al aceptar de uno y medio se hizo una ley de diez y seis celebrada para la subministracion en especie imponian trececientos reales y cuatro piques siete mrs. y para que conste y por la conformidad de Feja y Ullauria para satisfacerle a cada uno su importe doy esta en el Callao a treinta y uno de Enero de aquel año de mil ochocientos sesenta y seis.

Antonio A. Ureque

Se verificó este pago por mi encargo a cada uno de los Individuos que menciona la anterior Certificacion la cantidad que a su margen se les señala. Callao Feja Ut supra.

N.º 13.º

Jose de la Cruz

El Manq. de Juan Segura

D. Juan de Orcoera Oficial P. del Coll. de Medicina y Cirujia  
 tor del H<sup>o</sup> Hospital de Bella Vista

Certifico que desde el dia quince del presente mes hasta  
 el de la fha ambo inclusive, han curado los Individuos del Depósito del Arzobispado de  
 las Curaciones que al margen de cada uno se señalan en los dias que han permanecido  
 enfermos en el espacioso Hospital, segun se manifiesta en la forma siguiente

	Entradas.	Salidas.	Curados
Antillero de Alcaz	5.	5.	5.
Roque Lopez	.....	.....	31.
Guillermo Varricoul			
José Bonilla	7..	26..	19.
Infante Antonina			
Monte Gamella	29..	.....	3.
Botte de la Cap <sup>a</sup> del Sto			
José Alvar Gomez	13..	30..	16.
Manuel Altarano	17..	24..	6

Son sesenta y quatro Curaciones las que han curado los Individuos de quada  
 relacionad segun pasare de la huna anterior, y para el costo y por la Comis<sup>o</sup>  
 de Guerra y Marina queda habiendole el abono con cargo al Arzobispado de  
 otro lugar. A Valencia y uno de En. P. de mil ochocientos noventa

Juan M. Ortega

Recivi del Sr. marq<sup>o</sup> de Torre Tagle Comisario  
 Real de Guerra, y ministro Pral de marina  
 de esse Apostadero treinta y dos p<sup>o</sup> un real diez y siete

más importe líquido de las setenta y cuatro  
Estancias q. acredita la anterior Certi-  
ficación bajo el concepto de quatro r. cada  
una y con la tasa del 13 p. 100. según tengo  
contratado y para q. sirva de data al  
S. Comisario firmo este en Lima a 31 de  
Enero de 1819.

Sanx 32 p. 1. r. 13. m.

Francisco Argüelles

A los Indios Dominados de la villa  
 de Val de Vellav. <sup>ta</sup>  
 Ajustam<sup>to</sup>  
 de un mes. ven. lra. fide En. del 312.

Suma de 1.ª. de En. de 112  
 1.ª. de En. de 112  
 1.ª. de En. de 112

Com. de En. de D. Sebastian Sanchez de Chaves.

Por un mes de su d. de 149. p.  
 integ. ven. durante el presente  
 mes de En. q. se le ajusta..... 360.00

De 120. n. v. mensuales q. tiene asignados. 48.00. 99. 61.  
 De 7. r. 6. n. d. p. el 2.º q.º..... 7. 61. 304. 274. 38. 0. 274.

Cuenda Vopa... D. Marcelo Franco. Por d. del de 29.

p. f. integral..... 200.00

De 4. r. d. p. el 2.º q.º..... 4.00  
 196.00. 24. 4.00.

Ciudadano... D. Mariano Rivera. Por d. del suyo

de 39. p. y de la grat. de lo. p.  
 con ambos goce integ. que di.  
 futa..... 360.00

De 4. r. 20. n. d. p. el 2.º q.º..... 9. 20.

Sanguador  
 Juan. Moreno. Por d. del de 20. p.  
 vof. y mb. .... 117. 21.

De 2. d. 134. n. d. p. el 2.º q.º..... 2. 134.  
 119. 74. 14. 3. 74.

Juan. Rivera, d. en todo..... 14. 3. 74.

Marcos Parra, d. .... 14. 3. 74.

Victorio Castillo, d. .... 14. 3. 74.

Modesto Becerra, d. .... 14. 3. 74.

Se hace defension de esta suma la q. para en la brevedad  
 para que se pueda tener esta equivo 20.

Suma de la 13<sup>ta</sup> ..... 172.7.11

Arz<sup>ob</sup> de V. G.

Man<sup>te</sup> medicina Por D. del de 18. p. D. 105.29

Dec<sup>to</sup>

De 1. r. 4. n. p. el 2. p. 2. 9%

103.23% 12.7.23%

Juan Mueda, D. 12.7.23%

Yd. Ordinario

Estevan Acuña. Por D. del de 16. p. D. 34. 3.

Dec<sup>to</sup>

De 1. r. 24. n. p. el 2. p. 1. 31%

32.5% 11.4.9%

José Bern<sup>do</sup> Caballero, D. 11.4.9%

Man<sup>te</sup>

José Palomino. Por D. del de 12. p. D. 70. 19.

Dec<sup>to</sup>

De 1. r. 19. n. p. el 2. p. 1. 15%

69. 1. 8.9.4%

Victorino Estreña, D. 8.9.4%

Man<sup>te</sup> Sandoval, D. 8.9.4%

Man<sup>te</sup> Alvarado, D. 8.9.4%

Man<sup>te</sup> Siano, D. 8.9.4%

Widro Meyel, D. 8.9.4%

Andrés Salirrosas, D. 8.9.4%

José de Suced, D. 8.9.4%

Man<sup>te</sup> José Salazar, D. 8.9.4%

Man<sup>te</sup> Luna, D. 8.9.4%

314.2.7%

Por veinte y dos Judios, y incluí el anterior ajuste de  
causan ala Real Hacienda trescientas caton  
ce p. dos r. siete m. de plata fuerte lig.  
un m. 1.º Pral de marina de Lima 31. de Enero  
de 1812.

El Mag<sup>o</sup> de Honor Angley

Verificase este Pagam<sup>to</sup> enterando a cada uno en

tabla y mano propia segun Odenanza de  
Cantidad q<sup>e</sup> al margen se le señalan.  
Arxenal del Jho ut supra.

El M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de Joane Angley

D<sup>n</sup> Juan de Ortega oficial 2.<sup>o</sup> del Min<sup>o</sup> de Guerra y Contrator del Hospital de San Juan de los Rios

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día fin, ambos inclusive han venido los individuos empleados en el referido Hospital las Raciones de Alameda que a cada uno se señalan en los días que han permanecido a los q<sup>e</sup> se les abona en plata en la forma siguiente

Practicante Médico	Raciones	Por Ración
Mariano Ribera	31..	P. 5... 6. 17.
<u>Yel Sanprádores</u>		
Manuel Moreno	31..	P. 5... 6. 17
Manuel Ribera	31..	P. 5... 6. 17
Francisco Vario	31..	P. 5... 6. 17
Vicente Castro	31..	P. 5... 6. 17
Modesto Berroa	31..	P. 5... 6. 17
<u>Amilleros de Profecia</u>		
Manuel Medina	31..	P. 5... 6. 17
Juan Lucía	31..	P. 5... 6. 17
<u>Yel Ordinarios</u>		
Diego de Arana	31..	P. 5... 6. 17
José Domingo Caballero	31..	P. 5... 6. 17.
<u>Marineros</u>		
Juan Patomino	31..	P. 5... 6. 17
Vicente Estreña	31..	P. 5... 6. 17
Manuel Sanzabal	31..	P. 5... 6. 17
Manuel Abundia	31..	P. 5... 6. 17
Manuel Sorano	31..	P. 5... 6. 17
Andrés Salmerón	31..	P. 5... 6. 17
Vicente Lopez	31..	P. 5... 6. 17
José de Lucas	31..	P. 5... 6. 17
Manuel José Salazar	31..	P. 5... 6. 17
Manuel Luna	31..	P. 5... 6. 17.

620, 116.. 2..

De forma que según parece de la suma anterior han venido los individuos mencionados

en esta Certificación figuran veinte Raciones que al precio de uno y medio val cada una,  
importan Ciento diez y seis  $\frac{1}{2}$  de reales y para el conato y por la Comisaria de Guerra y Ma-  
teria queda satisfaciendole à cada uno su importe De lo que en dicho Hospital à Treinta y  
de Enero de mil ochocientos doce

Juan Montoya  
E

Se verificó este Pagamento  $\frac{1}{2}$  en entregando à cada uno de los Individuos mencionados  
en esta Certificación la Cantidad  $\frac{1}{2}$  à su margen se les señala esta  $\frac{1}{2}$  signa

El Mayor. S. Juan de los Rios  
E

El soldado de la fuerza del octavo de  
 Infantería de marina José Venuneyra  
 destinado en el depósito del Arsenal de Ca-  
 nao, que entró en este Hospital de año.  
 Padre San Juan de Dios en 18. de este  
 mes del año último, sin socorro  
 y salió del mismo modo en 22. del  
 presente mes, como sesenta y cinco  
 estancias que al precio de quatro rs.  
 cada una, hacen 320 rs.

Cuyos treinta y dos rs. quatro rs. he recibido del Señor  
 Don Juan de Forciaga, el mismo padre de marina de este Hospital  
 y por el Sr. de Silva de Dava en su cuenta firmo el  
 presente en este Convento Hospital de año S. San Juan  
 de Dios de Lima, y enero 31. de 1812.

Fr. Mariano Ferrand  
 Prior

178. 321

Don Juan de Ortega Oficial 2.º del Almirante y Comandante del Puerto de Bellavista

Certifico que el Proveedor de alimentos para los enfermos de este Hospital D. Victor Obregón ha facultado desde el día quince del presente mes hasta el de la fecha anterior inclusive para la diaria sujeción de los enfermos, las sumas que a continuación con sus importes al margen se manifiestan por haber sido necesarias para algunas curaciones, no siendo compradas como ordinarias en la Caja de Dotación, y son las siguientes.

Valores reales otros

Por sueldo de un mes sin sueldo a sueldo de 10.	3.00
Por sueldo de octubre a tres meses	1.04
	4.04

para que conste, y puedan por la Comisaria de Puerta y Cerrada enterarse de los sueldos que se acreditan en esta certificación al mencionado D. Victor Obregón por ser Jefe de enfermos que no tiene contentados. El doy esta en Dho. Puerto de Bellavista a Treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juan Ortega

Recivi del Sr. Comandante de Torre Tagle Comisario Real de Guerra y ministro Pral de marina de este Apostadero los cuatro p.º cuatro de ante ruda en la anterior Certificación y para q.º sirva de data firmo este en Lima a 31. de Enero de 1812.

Sonora

Proveedor Obregón

Relacion de las Medicinas q. se han despachado en  
en el Dr. Marques de Torre Tagle, Comisario de  
Real y Ministro Principal de Marina, para el Real  
Hospital de N. S. de la Victoria, por las consumidas en la cu-  
racion diaria de los enfermos, durante los Meses de  
Octubre, Noviembre, Diciembre de 1711, y el de la I.ª. A. de Ven.

Onzas.      Aguas.

Catorce de canela ..... à 2.2. P. .... 003. 4.  
Cincuenta de la Reyna ..... à 1.2. P. .... 006. 2.

Daravos.

Doscientas ochenta y dos. de sidra ..... à 5.2. Libra. .... 011. -.  
Doscientas diez y ocho. de violado ..... à 5.2. Id. .... 008. 4.  
Ciento noventa y dos. de limones ..... à 5.2. Id. .... 007. 4.  
Trescientas ochenta y quatro. de Altea ..... à 5.2. Id. .... 015. -.  
Quatrocientas. de Trodo Sacaro ..... à 5.2. Id. .... 015. 5.  
Noventa y seis. de granadas ..... à 8.2. Id. .... 006. -.  
Doscientas ochenta y dos. de Ornella ..... à 2.2. P. .... 070. 4.

Electuarios y Extractos.

Veinte y quatro. de Triaca ..... à 2.2. onza. .... 006. -.  
Doscientas ocho. Diacatalicon ..... à 1.2. P. .... 026. -.  
Ciento setenta y siete. de Daturno ..... à 1.2. P. .... 022. 1.  
Seis. de Opio ..... à 7.2. P. .... 042. -.

Pildoras.

Seis. Mercuriales ..... à 8.2. P. .... 006. -.  
Tres. De tergentes ..... à 4.2. P. .... 001. 4.  
Tres. Troiscos de Pradis ..... à 4.2. P. .... 001. 4.  
Seis. de Sinoglosa ..... à 4.2. P. .... 003. -.

Sales.

Seis. de Ammoniac ..... à 1.2. P. .... 000. 6.  
Ciento diez y nueve. Cremor tartaro ..... à 1.2. P. .... 014. 7.  
Seis. de Marcial Soluble ..... à 5.2. P. .... 004. 4.  
Ciento noventa y siete. lib. Azucar blanca ..... à 1.2.2. P. .... 027. 4.2.  
Dos. onzas. Azucar de Plomo ..... à 2.2. P. .... 000. 4.

Espiritus.

Diez y siete. Vitriolo dulce ..... à 2.2. onza. .... 004. 2.  
Dose. Nitro dulce ..... à 3.2. onza. .... 004. 4.

4 308. 7.2

onzas. Suma de la Puerta P<sup>c</sup> ..... 308.

Balsamos y tinturas.

Diez y seis. de Anodino ..... à 2<sup>o</sup>. onza. :004.  
Setenta y quatro. Balsamo Acedo. .... à 1<sup>o</sup>. ℥. :009.  
Quarenta y ocho. de fantaxidas. .... à 12. ℥. :072.  
Ocho. de Puda. .... à 6. ℥. :006.  
Veinte y quatro. Tintura de Opio. .... à 12. ℥. :036.

Polvos Simples.

Setenta y seis. de Sueno de Suevo. .... à 2. ℥. :019.  
Veinte y quatro. de Incienso. .... à 1. ℥. :003.  
Diez. de Specaciana. .... à 2. ℥. :002.  
Dos. de Cardenillo. .... à 1<sup>o</sup> 1/2. ℥. :000.

Id. Compuestos.

Dos. Antimonio Diaforetico. .... à 3. ℥. :000.

Escaroticos y Mercuriales.

Tres. de Mercurio Dulce. .... à 4. ℥. :001.  
Siete. Precipitado Rubio. .... à 2. ℥. :001.  
Tres. de Vitriolo blanco. .... à 1. ℥. :000.

Aleytes.

Doscientas Noventa y dos. Almendra sin fuego. .... à 12. ℥. :027.  
Cincuenta y ocho. Amargo. .... à 24. ℥. :010.  
Ciento Diez y ocho. de Lombrises. .... à 8. ℥. :007.  
Quarenta y quatro. de Spexicon. .... à 8. ℥. :002.  
Ciento ochenta y seis. de Porado. .... à 6. ℥. :008.

Unguentos.

Veinte. de Blanco. .... à 8. ℥. Libra. :001.  
Quarenta y ocho. Vanalicon. .... à 6. ℥. :002.  
Ciento cincuenta. de Porado. .... à 6. ℥. Id. :007.  
Cincuenta y dos. de Altea. .... à 6. ℥. Id. :002.  
Quarenta. de Sarna. .... à 6. ℥. Id. :001.  
Diez y ocho. de Cinabrio. .... à 16. ℥. Id. :002.  
Quarenta. de Sobo. .... à 12. ℥. Id. :003.  
Diez y ocho. Untura de Sostanente. .... à 2. ℥. :004.  
Diez y seis. de Saurtico. .... à 16. ℥. L. :002.

Implastos.

Quince. Diaguilon Gomado. .... à 12. ℥. Libra. :001.  
Trece. de Guillen de vien. .... à 12. ℥. Id. :001.  
..... :552.

onzas.	Suma de Infte	po 134	552. 3 1/2
Ocho de Mucilago		a 12. x. L	1.000. 6.
Diez de Manas-Dey		a 16. x. L	1.001. 2.
Seis de Diapalma		a 10. x. L	1.000. 3 1/2
Veintey uno. Confortativo de Virgo		a 18. x. L	1.002. 5.
Quatro. Aridos de la Luna		a 12. x. L	1.000. 3.

Simples.

Cincuenta y seis de Manná		a 16. x. L	1.007. -
Ciento Veinte y ocho. <del>de</del> Quina enfortera		a 12. x. L	1.012. -
Ocho onzas. Sen encero.		a 20. x. L	1.001. 2.
Diez y Nueve de Alcanfor		a 2. x. L	1.004. 6.
Nueve. Extracto de Opio		a 7. p. L	1.063. -
Cincuenta y ocho. Alotary Linazas		a 6. x. L	1.002. 5 1/2
Veinte y ocho. flor de Manzanilla		a 2. x. L	1.007. -
Trecientas. Simientes frias.		a 8. x. Libras	1.018. 6.
Onze. flor de Violeta		a 1. x. L	1.001. 3.
Quatro. Tavor de Castilla		a 1. x. L	1.000. 4.
Dos. Esponja pp.		a 16. x. L	1.004. -
Ciento Veinte de Malvas		a 8. x. L	1.007. 4.

Utencilios

Dos francos curvidio grandes		a 20. x. L	1.005. -
Quatro. Gaxcelas		a 2. x. L	1.001. -
Una. vara de tocujo		en	1.000. 2.
Un Sedero de tela pequeno		en	1.000. 2 1/2
Un Bote de Lata		en	1.000. 6.
		Peso - \$	695. -

Lima y Mexico 31 de 1812

Fran<sup>co</sup> de Montu

Recivi lo contenido en esta Placion  
R.! Hup. de Bellavista 3 de Febrero del 1812.

Commi Interv<sup>n</sup>  
Fran. de Montu

Rosel Gutierrez y  
Crownag

Reciví del Sr. Marques de Torre Tagle Comandante de  
Guerra y Ministro Principal de Marina los señores,  
benta y lincoperas a que anexo el Metal de las Medicinas  
que acredita la anterior Relación y que es facilitado para  
depuesto del M.<sup>o</sup> Hospital de Bellavista y con arreglo  
a la preción de Contrata y para querinda de dato a Dho  
Señor Ministro firmo este en Lima a 31. De Enero de 1788.

Fran.<sup>co</sup> de Montero

Tom 695. p.<sup>o</sup> 7



+ 1781.

Recivi del S.<sup>o</sup> Marquis De Donsa Eagle Comisario  
de Guerra y Ministro Principal de Marina  
Aviso para por traer y llevar la Caja de Medicí-  
nas del R.<sup>o</sup> Hosp.<sup>o</sup> de Bellavista y para que sea  
ba de alta a Dho S.<sup>o</sup> Ministro fíamo este en Lima  
a 31. De Enero de 1812 =

Por el M.<sup>o</sup> Ex.<sup>o</sup> Sr. D. Juan de Dios  
y fantar

Jon. D. p.